DEPARTAMENTO DE EDUCACION ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° __308_/

Monte Patria, 09 de Enero de 2014

VISTOS

- La Ley Nº 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley Nº 18.695,
 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Certificado N° 003 del 12 de Diciembre de 2012, Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto año 2013.
- Decreto Alcaldicio Nº 12.331, del 11.12.2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Pedido de Material N°1280, de fecha 11.12.2013.
- Resoluciones de Acta de Adjudicación 2992-265-L113.

RESUELVO

AUTORÍZASE, Adquisición 2992-265-L113, por compra de material para reparaciones en piso comedor de la escuela Las Ramadas, material a entregar por el proveedor señor SOCIEDAD COMERCIAL DON OSCAR Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT. 76.149.466-K, por un monto de \$379.181 (trecientos setenta y nueve mil ciento ochenta y un pesos), valor total IVA incluido.

2. IMPÚTESE, El gasto que demande la compra a la cuenta 215 22 04 010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles", área de gestión 1-16-1, Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc

ALCALDE (S)